

SEGURO DE HORTALIZAS BAJO CUBIERTA EN PENÍNSULA E ILLES BALEARS

Las modificaciones respecto a la campaña anterior:

- Se cubren los costes de reposición del enarenado y otros sustratos de cultivo ante siniestros de inundación-lluvia torrencial, cuando superen 600 €/parcela, con el límite del 30% del capital asegurado para enarenado y del 20% del capital asegurado en otros sustratos.
- Posibilidad incluir una nueva parcela de instalación cuando a consecuencia de un siniestro cubierto, la instalación pierda más del 70% del capital asegurado.

Se cobrará el 100% de la prima de la nueva instalación, que mantendrá el mismo final de garantías de la Declaración de Seguros.

Tarifas

- Para la cobertura de los costes de reposición del enarenado y otros sustratos de cultivo por el riesgo de inundación-lluvia torrencial, se aplica una tasa del 0,03%.
- Para virosis:
 -) Se revisa la tasa en función del ámbito (descendiendo a comarca) y grupo de cultivo.
 -) Se establece un nuevo "coeficiente de paso" de la cobertura de parcela a la de explotación más ajustado a la realidad actual de dicha cobertura.

Aplicando estas dos correcciones se estima un incremento de tarifas del 7% en el total de la línea.

Precios de aseguramiento

- Se establece precio diferenciado para guisante y esparrago, hasta el Plan anterior se aseguraba como resto.
- Incremento medio de un 20% del extremo superior de la horquilla de precios de las instalaciones, en invernaderos multitúnel y multicapilla también se incrementa el extremo inferior de la horquilla de precios.